



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 003 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 06 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°002-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 06 de enero del actual, se aceptó la renuncia del Econ. Armando Rufino Bazán López en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente encargar las funciones del cargo señalado en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al CPC ISMAEL ÁNGEL ESPINOZA DONAYRE las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, en tanto se designe al titular.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco
Econ. Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)